



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA No. 01 – E

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL VIERNES DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- 1 SR. JORGE ALBÁN
- 2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ
- 3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA
- 4 SRA. CARLA CEVALLOS
- 5 ABG. DANIELA CHACÓN
- 6 ABG. EDUARDO DEL POZO
- 7 DR. PEDRO FREIRE
- 8 LIC. SERGIO GARNICA
- 9 DR. MARIO GRANDA
- 10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN
- 11 ING. ANABELA HERMOSA
- 12 DRA. RENATA MORENO
- 13 ING. CARLOS PÁEZ
- 14 ARTES. MARCO PONCE
- 15 ECON. LUIS REINA
- 16 DR. ANTONIO RICAURTE
- 17 LIC. EDDY SÁNCHEZ
- 18 SRA. KAREN SÁNCHEZ
- 19 MSC. PATRICIO UBIDIA
- 20 SRA. IVONE VON LIPPKE

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

ADMINISTRADORA GENERAL
PROCURADOR METROPOLITANO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO
PROSECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes con todos, bienvenidos, señor Secretario dígnese constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO: Sí, señor Alcalde, contamos con la presencia de veinte señoras y señores concejales, por lo tanto tenemos el quórum reglamentario para instalar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Una vez que se ha constatado el quórum declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD. Señor Secretario, dígnese dar lectura a la norma citada.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, artículo 319 del COOTAD: "*Sesión extraordinaria.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria*" Hasta ahí el artículo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Antes de dar paso a la lectura del orden del día, quisiera, en función de lo resuelto ayer en este Concejo Metropolitano, informar que he procedido a nombrar tanto al señor Procurador Metropolitano como a la señora Administradora General del Municipio; y quisiera presentárselos, nuestro Procurador Metropolitano es el doctor Rómulo García, quien está a mi izquierda, es un destacado profesional del derecho, con vasta experiencia en el campo administrativo, de contratación pública entre otros, es un verdadero honor Rómulo; y, muchísimas gracias por aceptar esta propuesta de trabajar con nosotros. Lo propio con quien ejercerá el cargo de Administradora General, la doctora Alexandra Pérez, de igual manera, una profesional muy exitosa, con vasto conocimiento del campo de la administración pública y con quien será un verdadero orgullo poder trabajar y servir a la ciudad, muchas gracias Alexandra.

Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Antes de entonar el himno a Quito, por favor concejal Eddy Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, conforme a lo estipulado en el artículo 21 de la ordenanza 140 las convocatorias deben realizarse al menos con 24 horas de anticipación, a los despachos de los compañeros concejales han llegado estas convocatorias; y, los primeros textos, 17h30, 17h40, 18h00, por lo cual no se está observando lo que estipula la ordenanza 140 que está en vigencia. Igual la ordenanza 193, 194 perdón.

Lo que nos preocupa en este momento es la inobservancia a lo que dice el artículo 322, inciso segundo del COOTAD, me permito dar lectura: "*Los proyectos de ordenanzas, según*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados "

Como usted puede ver, señor Alcalde y señores miembros del Concejo, los borradores del proyecto de ordenanza reformativa o sustitutiva a la normativa vigente, no contienen y no hacen constar la exposición de motivos que según disposición expresa del COOTAD está estableciéndose en el artículo 322.

Quiero resaltar que no se han observado estas dos disposiciones legales, la de la ordenanza 140, artículo 21; y, el artículo 322 del COOTAD, por lo tanto el Concejo no podría iniciar y dar el trámite respectivo al tratamiento de estos proyectos presentados en este momento.

Yo me permito, en este instante, sugerir, recomendar que se postergue el tratamiento de esta normativa, en vista de que no se está dando cumplimiento y tampoco se está observando la disposición expresa; y, por el contrario para agilizar el tratamiento de estos proyectos de ordenanza que, coincidimos todos son necesarios, se conforme una comisión especial de acuerdo a lo que establece la ordenanza 140 en su artículo 6; y, el artículo 57 del COOTAD que establece la conformación de comisiones especiales para el tratamiento de casos y situaciones excepcionales, ésta es una situación excepcional, desde luego, en vista de que no están conformadas las Comisiones, no está estructurado el Concejo con sus Comisiones; y, dada la importancia que reviste el tratamiento de los diferentes proyectos de ordenanza que serán tratados hoy, en esta sesión extraordinaria.

Creo que, es mejor, postergar el tratamiento y observar la norma y disposición expresa en función del artículo 322 que incurrir en una ilegalidad e iniciar una sesión extraordinaria con el propósito de tratar estos temas, cuando en realidad no contamos con el sustento jurídico adecuado, la exposición de motivos, según el diccionario jurídico establece que es el documento que antecede a la normativa que se va a tratar y que contiene todos los aspectos de orden técnico, ambiental, económico, social y demás, que ameritan y dan origen al tratamiento de determinado proyecto de norma, proyecto de ley, proyecto de ordenanza, en este caso.

Por lo tanto, yo sugirió en este momento, en aras de cumplir con la normativa vigente que se postergue el tratamiento de estos proyectos de ordenanza, se conforme una Comisión con representantes de los dos bloques, que inicie la elaboración del documento respectivo y que podamos tratar en el menor tiempo posible, con el objeto, insisto de observar y dar la institucionalidad respectiva al tratamiento de las ordenanzas que hoy han sido consideradas en el orden del día para esta sesión extraordinaria.

Obviamente, existen otros elementos en los diferentes puntos del orden del día y ciertas deficiencias que no las voy en este momento a recalcar, en vista de que espero se acoja este



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

pedido, que como se dijo básicamente, tiene una sola intención, observar la disposición expresa del artículo 322 del COOTAD. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero pedir la comprensión de los presentes y ustedes señores concejales, obviamente, este es el segundo día de nuestra administración, los equipos recién se están conformando, estamos organizando una serie de procesos, esa es la razón por la cual efectivamente se incurrió en esa situación. Siendo sensibles a su pedido, señor concejal... Concejal Sánchez por favor.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Entendemos que está arrancando este Concejo y toda la estructura que va a funcionar en esta Administración, pero en ninguna parte de la norma establece ciertas excepciones o justificativos al respecto, es mejor para dar muestras de sensibilidad e institucionalidad postergar el tratamiento de esta norma que pretendíamos abordarla, no caer en ilegalidades, conformar la Comisión Especial que va a dar mayor viabilidad al tratamiento de estos cuerpos normativos y retomar la sesión en el menor tiempo posible, creo que con 48 o 72 horas será muy prudente, el tratamiento en sesión extraordinaria lo que estamos hoy pretendiendo abordar; y, que desde luego, insisto, estaría viciado de nulidad.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Gracias Alcalde, compañeros del Concejo Metropolitano, hay que hacer incluso a ello una explicación adicional. No Estamos nosotros en contra de la propuesta de ordenanza, el texto, el espíritu de la ordenanza, nosotros la estamos apoyando, lo que estamos es realizando observaciones en cuestión a la metodología, y eso que quede, por favor, muy bien sentado a través de los medios de comunicación porque de alguna manera se puede interpretar que nosotros empezamos a obstaculizar, a poner trabas a una oferta de campaña, y que de alguna manera es un compromiso con la ciudad del Alcalde Metropolitano, no estamos haciendo aquello, estamos realizando algunas observaciones.

Además, si llama mucho la atención, y esto también que quede muy sentado, que el día de ayer se nos presentó un primer borrador de la propuesta de ordenanza, en donde prácticamente analizamos el espíritu de lo que se quería reformar ¡Oh sorpresa! 11h55, si no me corrigen mis compañeros, nos llegó una nueva propuesta de ordenanza en dónde existen al menos 11 cambios en cada uno de los articulados y tres cambios en el perfil o en las competencias de las Comisiones que se crearían, esto en la velocidad que se pueda analizar y la seriedad e importancia que requiere la aprobación de este tipo de normas si es importante que exista coherencia y que sea un solo documento.

La verdad, no sabemos señor Alcalde y compañeros del Concejo, sobre cuál de las dos ordenanzas vamos a trabajar, la del jueves o la del viernes; por ejemplo tenemos en algunas errores de forma, errores en el tema del texto, hay cambios en los articulados, en una que se plantea, por ejemplo, la conformación de las Comisiones, se deja abierta la posibilidad de subir



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

de tres a cinco Comisiones, se aumentan competencias, todo ello genera un ambiente de incertidumbre, alrededor de la posibilidad de tratar este tipo de ordenanzas.

No quisiera yo dudar de ello, pero si exigimos que exista seriedad en la presentación de este tipo de documentos, sumando a lo que ha referido mi compañero Eddy Sánchez. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, en virtud de lo expuesto, insisto siendo sensible a sus sugerencias, declaró clausurada la sesión; y, nos instalamos en comisión general.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL VIERNES DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

MA **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.